

ORD. 170/2014 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 1 BARRIO PRO-CASA II, SRES. ARROYO-GEDDA

Publicado el 8 octubre, 2014

...VISTO.

Mensaje N° 143/2014 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Orlando Américo Arroyo y Sandra Nora Gedda solicitan escriturar la Vivienda N° 1 del Barrio 12 E PRO CASA II B de la Ciudad de Salto, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II – Sección A – Chacra 78 – Parcela 10 p – Plano de División 67-18-99, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 7, 44, 45 y 46 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 1 del Barrio 12 E PRO CASA II B de la Ciudad de Salto y no adeudándose en concepto de Tasas por Servicios Sanitarios y Alumbrado y Conservación y Seguridad de la Vía Pública;
- QUE el peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 22 a 23 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 469/14, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes de acceder a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. II – SECCION A – CHACRA 78 – PARCELA 10 p – Plano de División 67-18-99, a favor de los Sres. ARROYO, Orlando Américo, D N I: N° 16.376.387 y GEDDA, Sandra Nora, D.N.I.: 20.032.638, la Vivienda N° 1 del Barrio 12 E PRO CASA II B de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-
El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Octubre de 2014.-

